

+

En la Villa de Torram. y dadas Capitulares de ella. a
once dias del mes de Nov^{re} de mil. y seiscientos. y setenta
años. se juntaron el Concejo. Justicia y Regim^{to}. de ella. co.
mo lo tiene de uso y costumbre. como lo tiene para tra.
tar y conferir las cosas tocantes al servicio de ambas
Majestades. havieron los r^{os}. d^{os}. de cada una de ellas.
Perpetuo. Perpetuo y Hered. de Guern. p^o. y d^o. de
p^o. Propietario. p^o. y d^o.

- d^o. Andres Carlos Albo
- d^o. Alonso Canouar main
- d^o. Alonso Ramon Canouar
- d^o. Juan de Canouar Parua
- d^o. Alphonso fern^o Ramon
- d^o. Juan Co Castilla Ramon

Almoxarife Antonio Enrre Ayuntamiento. d^o. Tomalo
main Canouar indio perceptor del Comun de
esta villa. y estando en junta acordaron lo vis^o.
Consejo Ayuntamiento. vehecho presente rememorado

Sobre Carbon

dado por parte de fran^{co} Tomer. Apoderado. del An^o.
Cebantes aventura de Carbon de pino para las
Atencias de los R^{os} Arreales de Cartas. volu^o.
tanto de leñale. sitio comodo para fabricarlo
en la Sierra de la Trinidad, y enterado Dixo
que sin embargo de lo que se monta q^o ai por
las muchas talas, y guerras q^o han echo los vecinos
de Arama, repare por lo guardado se montes y q^o
conozcan el sitio comodo para dha fabrica, y qual
guerra de los Diputados. de comun. y contra su
interimio. Regulen el cargo de el, y en cuenta a
este Ayuntamiento. para en su virtud providencia lo
conveniente. como es de el p^o. de la Trinidad
se hizo presente q^o en anterior. dha Causa se
se monta. por la mucha falta p^o. talas. Y.

